



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑIA:

“MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
QUITO S.A. CYMCA”

CUANTIA: US\$.9800,00

DI 3 COPIAS

C.P.T.

Escritura número mil trescientos sesenta y cuatro (1364).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte de septiembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparece, la señora RUTH CECILIA ANDRADE TORRES, a nombre y en representación de la compañía Materiales de Construcción Quito S.A. Cymca, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se

contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - ~~PRIMERA~~ - Comparece la Sra. Cecilia Andrade Torres de Bermeo, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA, según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, se constituyó la compañía denominada MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA, el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Esta compañía se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número once del Registro Industrial, a fojas cuarenta y uno, tomo cien. DOS. - Mediante escritura pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Dr. Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno, se aumentó el capital de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. a CINCO MILLONES DE SUCRES divididos en cinco mil acciones nominativas de un mil sucres cada una. Este aumento se inscribió el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número trescientos sesenta y uno, tomo ciento veinte. TERCERA. - ~~La Junta Universal de Accionistas~~ celebrada el tres de julio de dos mil uno, resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Además, se resolvió modificar el valor de cada acción, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. B) El aumento de capital se realizará utilizando la cuenta reservas de capital. C) Todos los accionistas de la compañía,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

quienes son de nacionalidad ecuatoriana, hacen uso de su derecho preferente para suscribir el presente aumento de capital en proporción a su participación social. Los accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad,

conforme al cuadro de accionistas que seguidamente se detalla. E) Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió

reformular el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una".

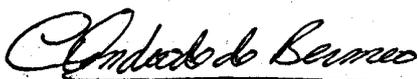
CUARTA.- De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue: CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO

| | ACCIONISTA | CAP. ANTERIOR | CAP. AUMENTADO | CAPITAL TOTAL | ACCIONES |
|---|----------------------|---------------|----------------|---------------|----------|
| 1 | Guillermo Andrade O. | 151,84 | 7440,16 | 7592,00 | 7592 |
| 2 | Mercedes Torres O. | 40,48 | 1983,52 | 2024,00 | 2024 |
| 3 | Rodrigo Bermeo R. | 3,20 | 156,80 | 160,00 | 160 |
| 4 | Yolanda Andrade T. | 3,20 | 156,80 | 160,00 | 160 |
| 5 | Guillermo Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| 6 | Lina Rosa Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| 7 | Sylvia Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| 8 | Pablo Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| | TOTAL | 200,00 | 9800,00 | 10000,00 | 10.000 |

QUINTA.- CLAUSULA HABILITANTE.- La compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA, declara bajo juramento que las fuentes usadas en este aumento de capital corresponden a la realidad contable de la compañía. SEXTA.-

DECLARACIONES.- En mérito de lo anteriormente expuesto, la compareciente, en representación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA, eleva

a escritura pública las resoluciones tomadas por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el tres de julio de dos mil uno y declara: 1) Que el capital social ha sido aumentado en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. 2) Que consecuentemente con la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal, el capital que corresponde a los accionistas es el detallado en el cuadro dentro de la cláusula cuarta. 3) Que quedan reformados los estatutos de acuerdo a la cláusula tercera. 4) Que se autoriza a la Gerente General de la compañía para que suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatutos a la vez que se autoriza al Dr. Diego Klier Yáñez para que realice los trámites legales pertinentes a este efecto. Se solicita al Señor Notario que incorpore al texto de esta escritura la copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el tres de julio de dos mil uno y la copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Klier Y., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y nueve cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



Ruth Cecilia Andrade Torres

c.c. 170358120-5

El Notario. (firmado) Doctor Jorge Machado C.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA"**



CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2001

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diecisiete horas del día tres de julio de 2001 se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta Universal de Accionistas de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA".

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- 1 - Sr. César Guillermo Andrade Ochoa, con tres mil setecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 2 - Sra. Mercedes Torres Ochoa, con mil doce acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 3 - Sr. Miguel Guillermo Andrade Torres, con ocho acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 4 - Sra. Mercedes Yolanda Andrade Torres, con ochenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 5 - Sra. Lina Rosa Andrade Torres, con ocho acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 6 - Sra. Sylvia Andrade Torres, con ocho acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 7 - Sr. Pablo Andrade Torres, con ocho acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.
- 8 - Sr. Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, con ochenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

100%

Los mencionados accionistas representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Sr. Guillermo Andrade Ochoa y actúa como secretaria la Sra. Cecilia Andrade Torres de Bermeo. La secretaria forma la lista de accionistas con indicación de las acciones, de la siguiente manera:

ACCIONISTA**No. DE ACCIONES:**

| | | |
|--------------|----------------------|-------------|
| 1 | Guillermo Andrade O. | 3796 |
| 2 | Mercedes Torres O. | 1012 |
| 3 | Guillermo Andrade T. | 8 |
| 4 | Yolanda Andrade T. | 80 |
| 5 | Pablo Andrade T. | 8 |
| 6 | Lina Rosa Andrade T. | 8 |
| 7 | Sylvia Andrade T. | 8 |
| 8 | Rodrigo Bermeo R. | 80 |
| TOTAL | | 5000 |

La presidencia manifiesta que el motivo de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto:

- **Resolución sobre aumento de capital y correspondiente reforma de Estatutos.**

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

UNICO PUNTO.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$9.800,00) con el propósito de cumplir y sobrepasar el nuevo capital social mínimo para una compañía anónima dispuesto por la Superintendencia de Compañías. Dicho aumento se realizaría utilizando la cuenta "reservas de capital". De esta manera, el nuevo capital de la empresa sería de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10.000,00).

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad adopta la siguiente resolución:

- **Aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera que el nuevo capital de la compañía sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Se resuelve, además, modificar el valor de cada acción, de manera que cada una de ellas tenga un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.**
- **El aumento de capital se realizará utilizando la cuenta "reservas de capital".**
- **Todos los accionistas de la empresa, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, hacen uso de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital en proporción a su participación social.**
- **Los accionistas declaran su conformidad con su nueva participación dentro de la sociedad, conforme al cuadro de accionistas que seguidamente se detalla.**
- **Reforma de Estatutos.- En concordancia con el aumento de capital acordado, la Junta decidió reformar el artículo CUARTO de los Estatutos por el siguiente:**

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA divididos en DIEZ MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una".

0000004

De conformidad con el aumento de capital acordado, el nuevo cuadro de accionistas es el que sigue:

CUADRO DE ACCIONISTAS DOLARIZADO

| ACCIONISTA | CAPITAL ANTERIOR | CAP. AUMENTADO Con capitalización de reservas | CAPITAL TOTAL | ACCIONES |
|----------------------|------------------|--|-----------------|---------------|
| Guillermo Andrade O. | 151,84 | 7440,16 | 7592,00 | 7592 |
| Mercedes Torres O. | 40,48 | 1983,52 | 2024,00 | 2024 |
| Rodrigo Bermeo R. | 3,20 | 156,80 | 160,00 | 160 |
| Yolanda Andrade T. | 3,20 | 156,80 | 160,00 | 160 |
| Guillermo Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| Lina Rosa Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| Sylvia Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| Pablo Andrade T. | 0,32 | 15,68 | 16,00 | 16 |
| TOTAL. | 200,00 | 9.800,00 | 10000,00 | 10.000 |

Se autoriza al Gerente General de la empresa para que realice todos los trámites conducentes a la legalización de este aumento de capital y para que suscriba la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Universal. Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Accionistas y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos. Para la constancia firman los accionistas asistentes:

Cecilia Andrade T. de Bermeo
 Cecilia Andrade T. de Bermeo
SECRETARIA DE JUNTA

Guillermo Andrade Ochoa
 Guillermo Andrade Ochoa
**PRESIDENTE DE JUNTA
 Y ACCIONISTA**

Yolanda Andrade Torres
 Yolanda Andrade Torres
ACCIONISTA

Guillermo Andrade Torres
 Guillermo Andrade Torres
ACCIONISTA

Pablo Andrade Torres
 Pablo Andrade Torres
ACCIONISTA

Sylvia Andrade Torres
 Sylvia Andrade Torres
ACCIONISTA

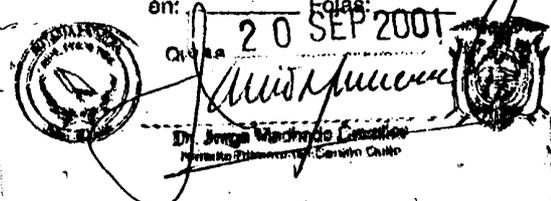
Mercedes Torres Ochoa
 Mercedes Torres Ochoa
ACCIONISTA

Lina Rosa Andrade Torres
 Lina Rosa Andrade Torres
ACCIONISTA

Rodrigo Bermeo Rosales
 Rodrigo Bermeo Rosales
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 CERTIFICACION NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 de la original. Atentamente con el original que me fue presentado.
 en: *Cecilia Andrade T. de Bermeo*
 Cecilia Andrade T. de Bermeo
 SECRETARIA DE JUNTA

on: **20 SEP 2001**
 Folios: *Mis...*
 QUITO
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario de Quito



MATERIALES DE CONSTRUCCION QUITO S.A.

Cymca S.A.

OFICINA: PANAMERICANA NORTE KM6.5 Teléfonos: 473-480 470-712

CANTERAS: Chillogallo-Loma de huarcay Río Guayllabamba-Pana Norte Km6.5
El Cinto-Lloa



30 de Marzo de 1998

Señora

CECILIA ANDRADE DE BERMEO.

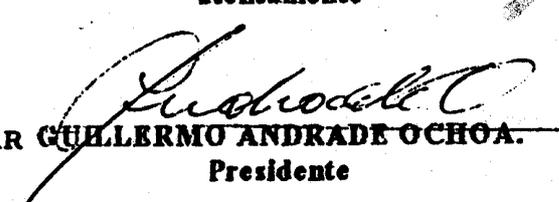
Ciudad.-

De mis consideraciones:

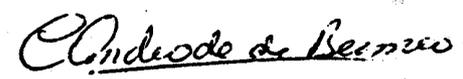
La Junta General de Accionistas de ~~MATERIALES DE CONSTRUCCION~~ QUITO S.A. CYMCA celebrada en la ciudad de Quito el 30 de marzo de 1998, resolvió reelegirle a Ud. como Gerente General. ~~Encuentrándose Ud. presente, aceptó y tomó~~ posesión del cargo ante la misma Junta, desde ese momento quedó investido de todas las atribuciones y facultades que los Estatutos confieren al Gerente General.

El presente nombramiento regirá durante TRES AÑOS y constituye título, el mismo que deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que ejerza la representación Legal de la Compañía en forma conjunta o separada del presidente.

atentamente


CESAR GUILLERMO ANDRADE OCHOA.
Presidente

Acepto el cargo y lo desempeñaré de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos de la Compañía.


RUTH CECILIA ANDRADE DE BERMEO.
C.I. 1703581205

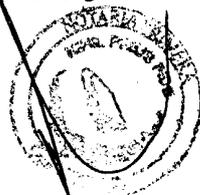
Quito, 30 de marzo de 1998

Esta Compañía se constituyó el 19 de febrero 1969 ante la Notaría Segundo del Cantón Quito a cargo del Dr. Jose Vicente Troya Jaramillo inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Octubre de 1969 bajo el número 11 del Registro Industrial A. tojas 41 tomo 100.

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7883 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 2 de Septiembre de 1908



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirne con el original que me fue presentado
en: _____ Fojas: _____



20 SEP 2008
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



AGENCIAMIENTO DE NEGOCIOS

CIUDADANIA N° 170350120-5
 ANDRADE TORRES RUTH CECILIA
 27 ENERO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 02 1 096 0362
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59



Quede de fe...

ECUATORIANA ***** V433312222
 CASADO RODRIGO BERNEO
 SUPERIOR CONTADOR
 CESAR ANDRADE
 MERCEDES TORRES
 QUITO 12-0-90
 HASTA SUITE DE SU TITULAR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 Doy FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
 concuerda con el original que me fue presentado

20 SEP 2001

403397



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Publico de Quito



Jorge Machado Cevallos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

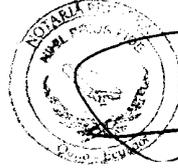
0000006

NOTARIA
PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a
veinte de Septiembre del año dos mil uno.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



--ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.- 230, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañía de Quito, el 21 de Enero del año 2002; se aprueba el Aumento de Capital, Elevación del valor de las Acciones y la Reforma de Estatutos de la Compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION QUITO S.A. CYMCA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Elevación del valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría, el 20 de Septiembre del año 2001.-

Quito, 4 de Febrero del año 2002.-



Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

R.S.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.230
3 de fecha 21 de enero del 2002, tomé nota de la escritura de aumen
4 to de capital y reforma de estatutos de la compañía MATERIALES DE
5 CONSTRUCCION QUITO S.A. CYMCA otorgada ante el Notario Primero, el
6 20 de septiembro del 2001, al margen de la matriz de la escritura
7 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante el doctor
8 José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de febrero de 1969, cuyo ar-
9 chivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 19 DE JULIO DEL 2002.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOSCIENTOS TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de enero del año 2.002, bajo el número **2306** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **11** del Registro Industrial de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 41, Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, elevación del valor nominal de las acciones y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUITO S.A. CYMCA**", otorgada el veinte de septiembre del año 2.001, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024045**.- Quito, a once de julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-